

RECTIFICA PERMISO DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA
N°35 DE FECHA 10.02.2020

UBICACIÓN: BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO EN
CALLE JUSTICIA SOCIAL N° 583

RESOLUCIÓN SECCIÓN 9ª N° E-20 / 20

RECOLETA,

15 JUN 2020

VISTOS:

1. El **Permiso de Ocupación de Vía Pública N° 35** de fecha 10.02.2020, Ingreso Dom N° 0426 de fecha 30.01.2020 que autorizó las faenas en la vía pública en Justicia Social N° 583 por 03 días a contar del 30.03.2020 en una superficie de 41,75 m² de calzada y 22,94 m² de acera.
2. El **giro de ingreso municipal N° 29.463.152** de fecha 06.02.2020 por \$1.262.071 correspondientes a los derechos municipales según Ordenanza de Derechos Municipales N°71 de fecha 10.01.2020. Considera resta de \$ 343.235 al monto original cobrado de \$ 1.605.306, por cobro en exceso según Resolución N° 674 de fecha 19.02.2020, mediante el cual señala: "Devuelve monto cobrado en exceso por concepto de faenas en la vía pública frente a calle Justicia Social N° 583"
3. El **Correo electrónico de fecha 20.04.2020** remitido por la Sra. Jndry Navas, Administradora de Permisos Municipales de la empresa solicitante Dextra, Ltda. Rut: que solicita cambio de fecha del permiso otorgado debido a impedimento de ejecución de obras el día 30-03-2020 producto de suspensión transitoria de faenas del edificio de Justicia Social ordenada por esta DOM.

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio Ley N° 19.130; y el Capítulo IV de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.

RESUELVO:

1. **RECTIFÍQUESE** el Permiso de Ocupación de Vía Pública N°35 de fecha 10.02.2020, otorgado por la DOM de la Municipalidad de Recoleta en lo siguiente:

DONDE DICE:

Fecha Inicio: 30.03.2020	Fecha término: 01.04.2020
--------------------------	---------------------------

DEBE DECIR:

Fecha Inicio: 27.04.2020	Fecha término: 29.04.2020
--------------------------	---------------------------

2. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN** formará parte integrante del Permiso de Ocupación de Vía Pública N°35 de fecha 10.02.2020.
3. **ARCHÍVESE** copia de la presente Resolución en el Expediente correspondiente, junto al Permiso de Ocupación de Vía Pública N°35 de fecha 10.02.2020; y en el Archivo especial de Resoluciones de esta Dirección de Obras Municipales.
4. **NOTIFÍQUESE** por la Dirección de Obras Municipales, el original de esta Resolución al interesado para fines pertinentes.



MAURICIO ESPINOZA INOSTROZA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

MEI/MRM 12.06.2020

DISTR.-

- INTERESADO
- ARCHIVO RESOLUCIONES DOM
- OFICINA DE INSPECCIÓN

IDDOC.: 169024Z